

AUTORIZA PAGO DEL TERCER Y CUARTO GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO II, DE JUNTA DE VECINOS VILLA MANUEL MONTT, PROVINCIA DE COLCHAGUA, COMUNA DE CHEPICA.

Rancagua, 17 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2605

VISTOS:

- 1. D. S. N° 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
- 2. Resolución Exenta N° 157 de fecha 12.02.2021, llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento de la vivienda y de ampliación de la vivienda del Capitulo Segundo Del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, Regulado por el D.S. N° 27 (V. Y U.), de 2016, en las regiones que indica y fija la distribución de recursos del llamado para el año 2021.
- 3. Resolución Exenta N° 1396 de fecha 26.08.2021, que modifica Resolución Exenta N° 157, (V. Y U.), de 2021, que llama a postulación individual o grupal, para el desarrollo de proyectos de mejoramiento y ampliación de la vivienda del Capítulo Segundo del Programa de Mejoramiento de viviendas y barrios, Regulado por el D.S. N° 27, (V. y U.), de 2016, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- **4.** Resolución Exenta Nº 1068 de fecha 04.04.2022, que autoriza pago del primer y segundo giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda y Barrios, capitulo II, del Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, provincia de Colchagua, comuna de Chépica.
- S. Contrato de Construcción de fecha 14.06.2021, entre Presidenta Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Sandra Araya Meneses, Rut: y Contratista Michael Villar Prieto, Rut: y suscrito ante Notario Conservador y Archivero Jorge Tampe Maldonado.
- 6. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 04.01.2022, entre Presidenta Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Sandra Araya Meneses, Rut: y Contratista Michael Villar Prieto, Rut: y suscrito ante Notario Público conservador de Minas y Comercio, Jorge Carvallo Velasco.
- 7. Acta de entrega de Terreno, de fecha 25.10.2021 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos Villa Manuel Montt", firmado por Contratista, presidenta y Egis.
- 8. Informe Técnico de obras Estado de Pago N° 3 de fecha 30.03.2022, de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
- **9.** Informe Técnico de obras Estado de Pago N° 4 de fecha 17.05.2022, de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
- **10.**Cartas de Conformidad Estado de Pago N° 3, firmadas por 5 beneficiarios de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
- **11.**Cartas de Conformidad Estado de Pago N° 4, firmadas por 4 beneficiarios de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
- **12.**Estado de Pago Nº 3, que autoriza un monto total a pagar de 515 UF., correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Comuna de Chépica.
- **13.**Estado de Pago Nº 4, que autoriza un monto total a pagar de 435 UF., correspondiente a la Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, Comuna de Chépica.
- 14. Certificados de regularización, correspondientes a 6 beneficiarios.
- **15.**Archivo fotográfico de Junta de Vecinos Villa Manuel Montt.
- 16. Boleta de Garantía Nº 583994, de fecha 10.02.2022, del Banco de crédito e inversiones por un monto de 64,8 U.F., con fecha de vencimiento 22.02.2025, que responde al fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato, de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores y buena ejecución de las obras Junta de Vecinos Villa Manuel Montt, comuna de Chépica.
- 17. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales N° 2000 / 2022 / 12073497, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 04/2022 y 04/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

18.A continuación, se indica los Beneficiarios para dar curso al pago, conforme al siguiente detalle:

N°	RUT	Nombre	Monto Subsidio
1		Mario Torrealba Rojas	105
2		Elena Valdés Toro	90
3		Daniela Plaza Plaza	90
4		Berta Palomino Rojas	115
5		Marcela Ríos Parraguez	115
6		Ernesto Cespedes Díaz	115
7		Isabel Torrealba Gonzalez	115
8		Yenis Gaete Olmedo	90
9		Otilia Henríquez Zuñiga	115
TOTAL			950

- **19.**Cesión de crédito y mandato especial irrevocable de fecha 14.04.2022, correspondiente a EP. N° 3 por un monto de 515 U.F., entre Michael Villar Prieto, Rut y Logros Servicios Financieros SPA., Rut: 96.657.890-4.
- 20. Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 21.Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 22. Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01-10-2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 23.Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

CONSIDERANDO:

RESOLUCIÓN:

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE a Michael Villar Prieto, rut: la cantidad total de 950 U.F., correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. EXTIÉNDASE pago a favor de Logros Servicios Financieros SPA., Rut: 96.657.890-4, por un monto de 515 U.F. conforme a cesión de crédito de fecha 14 de abril 2022.
- 3. EXTIÉNDASE pago a favor de Michael Villar Prieto, rut: por un monto de 435 U.F. conforme a resuelvo N° 1 de la presente resolución.
- **4. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo del programa presupuestario Fondo de Emergencia Transitorio, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

950 U.F. al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

PAOLA ARAYA LEE JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA